



Córdoba, 11 de diciembre de 2015

VISTO

El expediente UNC – 49580/2015 por la que la responsable de OGHSML de la Facultad, solicita la adquisición e instalación de una campana y su sistema de extracción de gases a cuatro vientos;

CONSIDERANDO

Que dicha compra asciende a \$46.800,00.-, el que se financiará de la siguiente manera \$37.000 con fondos elevados por el Consejo de Seguridad de la UNC y \$ 9.800 con fondos del presupuesto en vigencia de la Facultad;

Que se solicitará al mencionado Consejo el reintegro de los fondos aportados por la Facultad;

Que la Ingeniera Pérez Zorrilla, aconseja por precio y calidad que se contrate la compra con la firma NOVOLAVO de Diego G. Cistaro, en un todo de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/2013, Art.2°, Apartado VII.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la adquisición e instalación de una campana y sistema de extracción de gases a la firma NOVOLAVO de DIEGO GUSTAVO CISTARO CUIT: 20-22497053-7 por la suma de Pesos: Cuarenta y seis mil ochocientos (\$46.800,00), en un todo de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/2013, Art.2°, Apartado VII, con fondos de Higiene y Seguridad y del presupuesto en vigencia, según lo indicado en los considerandos de la presente

ARTÍCULO 2º: Disponer el correspondiente pago por el Área Económica Financiera.

ARTÍCULO 3º Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 579/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF